



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

1. Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal; el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante; y el pedido realizado por los vecinos del Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria para la Segunda Sesión Itinerante, a realizarse el 13 de junio del corriente año, los vecinos del Barrio denunciaron la necesidad de colocar ripio en sus calles, especialmente en la calle de acceso Quique Sorribes y sus perpendiculares y calle Lunita de Taragui.

Que se hace necesario para la reparación de caminos y calles, ya que al ser más permeables, los caminos de ripio ofrecen mayor trazabilidad que los de tierra.

Que las inclemencias del clima, especialmente las intensas lluvias recientes, han empeorado los caminos vecinales, haciendo urgente la aplicación de este tipo de material.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, inciso 33, de la normativa mencionada anteriormente, el departamento ejecutivo municipal debe ejercer todas las atribuciones que emanen de su responsabilidad impuesta por las normativas vigentes.

Que resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

Que la presente solicitud se formula conforme a lo reglamentado por el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, que establece que toda proposición dirigida a solicitar algo debe presentarse en forma de proyecto de Comunicación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita la colocación de ripio en el Barrio Mercedes Collantes de nuestra ciudad dando prioridad al acceso del barrio por la calle Quique Sorribes y Lunita de Taragui

ART. 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de ripio en el Barrio Mercedes Collantes de nuestra ciudad dando prioridad al acceso al barrio por la calle Quique Sorribes y a las calles adyacentes a esta vía. y calle Lunita de Taragui.

ART. 2º.- DE Forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**